**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**PRESENTE:**

Quien motiva y suscribe **C. MIRIAM SALOME TORRES LARES**, en mi carácter de Regidora Integrante del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco y Presidenta la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I y II; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 27, 34, 35, 36, 37, y 38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 37, 38 fracciones X y XX, 40, 55, 60, 69, 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a esta soberanía, presentando **INICIATIVA DE ACUERDO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL PAGO PENDIENTE DE FACTURAS NO RELACIONADAS EN LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024 A LA 2024-2027,** basado en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

 I.- De conformidad a lo establecido en los artículos 1,15, 20, 21 y 205 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se dispone que la Hacienda Pública de los municipios del Estado de Jalisco, percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos derivados de los impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones que se establezcan en las leyes fiscales y convenios de coordinación suscritos, o que se subscriban, para cubrir los gastos de su administración, y que el Congreso del Estado aprobará las leyes de ingresos de los municipios, en las que se determinarán las tarifas, cuotas y tasas con que deba afectarse cada una de las fuentes específicas establecidas en la propia ley y, en su caso, las bases para su fijación. De igual forma precisan que para la elaboración de presupuestos y control de las erogaciones municipales, se atribuyen facultades a los Estados y sus municipios para expedir las leyes que en materia municipal sirvan de apoyo o fundamento para emitir, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general en sus respectivas jurisdicciones, razón por la cual otorga al Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el funcionario encargado de la Hacienda Municipal, entre otros, la facultad como autoridades fiscales para garantizar el mejor cumplimiento de esta ley y de las demás leyes de ingresos municipales, y a formular la normatividad que rija a la dependencia encargada de la Hacienda Municipal, y todos aquellos reglamentos que tiendan a facilitar el cumplimiento de las disposiciones hacendarias. De igual forma, en la ley referida se habla de las atribuciones de la Tesorería Municipal, con relación al gasto público, como lo es, el preparar y formular el monto del gasto público municipal, revisar los anteproyectos de presupuesto de gasto que cada uno de los titulares de las diversas unidades municipales presenten, determinar anualmente las partidas definitivas que deberá de contener el presupuesto de egresos por cada unidad municipal, vigilar la estricta ejecución del gasto público y dictar las normas a que deba sujetarse, autorizar, previamente, los pagos o erogaciones de fondos que deban hacerse con cargo al gasto público, y con las excepciones que señale esta ley, así como establecer la forma de justificar y comprobar los pagos a su cargo; deberá realizar estudios de carácter presupuestal, para formar estadística razonada, respecto al desenvolvimiento de los servicios públicos, y determinar si su costo corresponde a la función que desarrollan, con fines de economía y eficiencia en el ejercicio del gasto público.

II.- Mediante oficio número HPM-177/2024, la encargada de Hacienda Pública Municipal C. P. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS, solicito a la suscrita, mi intervención a efecto de que por mi conducto se eleve a consideración de este Honorable Ayuntamiento y se realice el estudio y análisis de temas relacionados con la Hacienda Municipal, como lo es, los relativos al pago pendiente a realizarse a los proveedores, que se detallan a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| FECHA | NUMERO DE FACTURA | PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE | OBSERVACIONES |
| 23/08/2024 | 39FF593E4BB0 | NANCY LIZET JAIME FUENTES | CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA EL TERCER INFORME DE GOBIERNO | 94,076.00 | CONTRATO C-104/2024 |
| 26/09/2024 | 149A2DBC324B | MARIA GUADALUPE MACHADO ROMANOS | ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE PRESIDENCIA | 58,533.71 | SE RECIBIERON LOS ARTICULOS A ENTERA SATISFACIÓN |
| 26/09/2024 | 7493FDC44F75 | GUILLERMINA ROBLES CARRILLO | PAPELERIA PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL | 58,282.98 | SE RECIBIERON LOS ARTICULOS A ENTERA SATISFACIÓN |
| 02/10/2024 | A547 | OSCAR HOMERO ACEVES ROSALES | SERVICIO DE BANQUETES Y CATERING PARA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE POR EVENTO DE ENTREGA-RECEPCION | 37,468.00 | SE RECIBIO EL SERVICIO A ENTERA SATISFACIÓN |
| 09/10/2024 | E9E58E72E0F2 | MIGUEL ANGEL AYALA AVALOS | RENTA DE PANTALLA PARA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 POR ENTREGA-RECEPCION | 18,560.00 | SE RECIBIO EL SERVICIO A ENTERA SATISFACIÓN |
|  |  |  | **TOTAL** | **266,920.69** |  |

Mismas que fueron omitidas como asuntos pendientes en el proceso de entrega- recepción de la administración 2021-2024 a la actual administración 2024-2027.

**PUNTOS DE ACUERDO:**

 **PRIMERO.**- Se autoriza por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, a efecto de que sean cubiertas a los proveedores, por parte de la Hacienda Municipal, con recursos propios, las facturas pendientes de pago no relacionadas en la entrega-recepción de la administración 2021-2024 a la 2024-2027, tal y como se desprende de la siguiente tabla:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| FECHA | NUMERO DE FACTURA | PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE | OBSERVACIONES |
| 23/08/2024 | 39FF593E4BB0 | NANCY LIZET JAIME FUENTES | CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA EL TERCER INFORME DE GOBIERNO | 94,076.00 | CONTRATO C-104/2024 |
| 26/09/2024 | 149A2DBC324B | MARIA GUADALUPE MACHADO ROMANOS | ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE PRESIDENCIA | 58,533.71 | SE RECIBIERON LOS ARTICULOS A ENTERA SATISFACIÓN |
| 26/09/2024 | 7493FDC44F75 | GUILLERMINA ROBLES CARRILLO | PAPELERIA PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL | 58,282.98 | SE RECIBIERON LOS ARTICULOS A ENTERA SATISFACIÓN |
| 02/10/2024 | A547 | OSCAR HOMERO ACEVES ROSALES | SERVICIO DE BANQUETES Y CATERING PARA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE POR EVENTO DE ENTREGA-RECEPCION | 37,468.00 | SE RECIBIO EL SERVICIO A ENTERA SATISFACIÓN |
| 09/10/2024 | E9E58E72E0F2 | MIGUEL ANGEL AYALA AVALOS | RENTA DE PANTALLA PARA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 POR ENTREGA-RECEPCION | 18,560.00 | SE RECIBIO EL SERVICIO A ENTERA SATISFACIÓN |
|  |  |  | **TOTAL** | **266,920.69** |  |

 **SEGUNDO.-** Se autoriza e instruye a la **C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS**, en su carácter de Encargada de la Hacienda Pública Municipal, a efecto de que realice el pago a los proveedores ya referidos en supralíneas; así como, con la presente iniciativa, formen parte de la cuenta pública municipal.

 **TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Encargada de la Hacienda Municipal, para su debido cumplimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

“2025, Año del 130 Aniversario del Natalicio de la Musa y Escritora Zapotlense

María Guadalupe Marín Preciado”

Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

A 16 de enero de 2025.

**ARQ. MIRIAM SALOME TORRES LARES.**

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública

y Patrimonio Municipal

 del Honorable Ayuntamiento Constitucional de

Zapotlán el Grande, Jalisco.

\*MSTL/mgpa. Coordinación de Asesores.